

VISTO:

- La Resolución de Dirección dictada Ad-Referendum del H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social N° 312/11; y

CONSIDERANDO:

- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

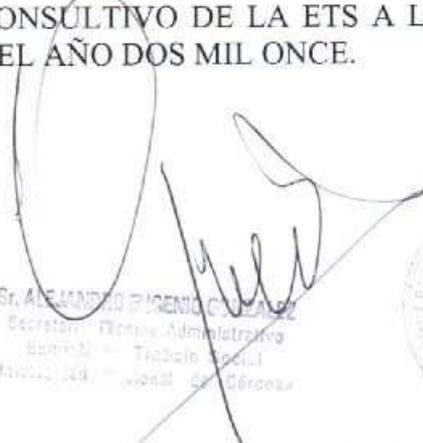
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

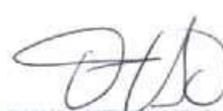
ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución de Dirección dictada Ad-Referendum del H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social N° 312/11.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO EUGENIO CORDERO
Secretario - Oficina Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgta. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: 132/11